



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: **ANC2301C00014139**

Página 1 de 5

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia **23DOM08409A00R00**, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-65 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de pruebas No(s) **2023LAB-ANCE12371** emitido por el laboratorio de ensayos **LABORATORIO DE PRUEBAS DE ANCE**, otorga y autoriza el uso del presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular: **SIMON ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

RFC: **SEM210101QK4**

Nombre genérico: **CARGADOR USB**  
Tipo(s): **NINGUNO**  
Subtipo(s): **NINGUNO**  
Marca: **SIMON**  
Categoría: **NUEVO**  
Esquema: **Esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.**

Fabricado y/o importado y/o comercializado por: **SIMON ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Domicilio fiscal: **CALLE 5 No. LOTE 7 Y 8 MANZANA 10 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000, MUN. TOLUCA , C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO**

Bodega(s): **CALLE 5 No. LOTE 7 Y 8 MANZANA 10 INT. S/N, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 MUN. TOLUCA , C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO**

Fábrica(s): **CALLE 5 No. LOTE 7 Y 8 INT. MANZANA 10, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA 2000 MUN. TOLUCA , C.P. 50233, ESTADO DE MÉXICO**

País(es) de origen: **CHINA**  
País(es) de procedencia: **CHINA, ESPAÑA, MEXICO**  
Fracción(es) arancelaria(s): **Fracción 1 : 8504409900; ANC2301C00014139**  
Modelo(s): **26000196-... ; 4000810100 ; 26000296-... ; 4000810200 ; 7511296-039**  
**En donde (...) son sustituidos por 030 o 038 según corresponda el color.**

Especificaciones: **Entrada: 127-230 V ~ 50/60 Hz 450 mA**  
**Salida: A + C 15.5 W 5.0 V== 3.1 A**  
**18.0 W 9.0 V== 2.0 A**  
**18.0 W 12.0 V== 1.5 A**  
**QC3.0**



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00014139

Página 2 de 5

De conformidad con la Norma NOM-001-SCFI-2018 (NMX-I-60950-1-NYCE-2015), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de septiembre de 2019, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 27 de octubre de 2023, con vigencia hasta el día 26 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado y su autorización de uso está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

## ATENTAMENTE



**RODRIGO LOPEZ RANGEL**

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:VHGR



Supervisó:HACG



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00014139

Página 3 de 5

## CLAUSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello. El uso de la marca ANCE únicamente aplica para el esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado, a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00014139

Página 4 de 5

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deben ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAUSULAS:

1. Los productos objeto al cumplimiento con esta Norma Oficial Mexicana, deben ostentar obligatoriamente la Contraseña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la Contraseña Oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello. El uso de la marca ANCE únicamente aplica para el esquema de certificación con seguimiento del equipo electrónico o sistema en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V.
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00014139

Página 5 de 5



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

### Sello Digital

23DOM08409A00R00|295620|184998|27/10/2023 08:59:22 a.

m.|G4h0L6vCsCqfGJe0mKU0cEFG3sqW2H1mArYDIRb3izn9VibJZUsCJb7H9FQmE3tgqsz25taamEgNpvbgERgDrSqlO2Pct  
COJpKBFXSjH7Bzlhmc2EKAB74kUcDd21yvWacEGznWP5rzMIIOgA3-|s|-hTm1JLghQyM24u2XkTnzatXYjEF2m7Et22yLw8eD  
W7Bq8NRjDh-|s|-pR-|d|-t-|m|-rFSp1HqalYw2MIwzglvkrRu1BR6lYmCKXtaV618otGHSjbfF5gJe6vHi4MmJki21E-|s|-9GbgZzWT  
FckJiaqNtJ057T0uXm2RASMRW26uYHgwHjb5vPVWtUcBQFuLlL4l-|s|-WzaQLSQyycx0N4ORJWquRwSAxNGEI0Z0DwM0Ec  
7O7Ba5ZzjtpoJiuZdmV8xLKG2Ao4S3bs6-|d|-Ae92EUS8Zm-|m|-P0XcYIFIXeDSvwOEDUL-|m|-hBO51pHvT0jgi2MOcao616Zf0  
wWVKc4-|m|-  
-|s|-h9f3hh6tAXJ4Vo0Uf-|s|-96y4RguNwFQgqWdby9-|m|-a8-|m|-lY-|m|-hUE2VZglYV6-|m|-OPkztYlXQA0PU8i3dNA1hEhE9VKI  
bvNMWEFBFZRdT3MleFH9TbtccagNevDGZazk9emczfNT7-|m|-N8PS-|m|-Edm-|d|-ApUTODefS4goH6mukWpgLNUGLdzC5Q8  
WLlyJoG2Qb8D22GMIWK4dJzm7RwgiApmtdpvjaVgnL7wjZMofFA9gbMVqY1jlfQKWbXcbLvszmza-|m|-dLPrT3UjDxJEmuVh0p  
OG6-|s|-i-|s|-yD-|m|-2BRLJQTyFAfn-|m|-QL5hGRLeeWTnmH5FjS-|s|-slmGpjn6TdNwIC2dj45OOK-|s|-lvu4ovXwZnB-|d|-Kloey  
SW-|m|-rWJ5xHSoHvHcqwiRubtfo4J4kEc-|m|-UNYwl-|m|-WtGptYVZ8-|s|-IEqBsRRdSWaZ2ymQn9NI5YH3rhToYTsc0vtzkMNJ  
2jaHCRz7JmV4PN-|m|-6ZeFw8IN8DAHHui5GjYDIQ-|m|-TIKZea74lhTBGAtxwEW4aY0MIJexJgOCVjT3qlcs-|m|-xwDsCoEw4z  
TG-|s|-3QyVnelhglD85CD4-|rqm|-

